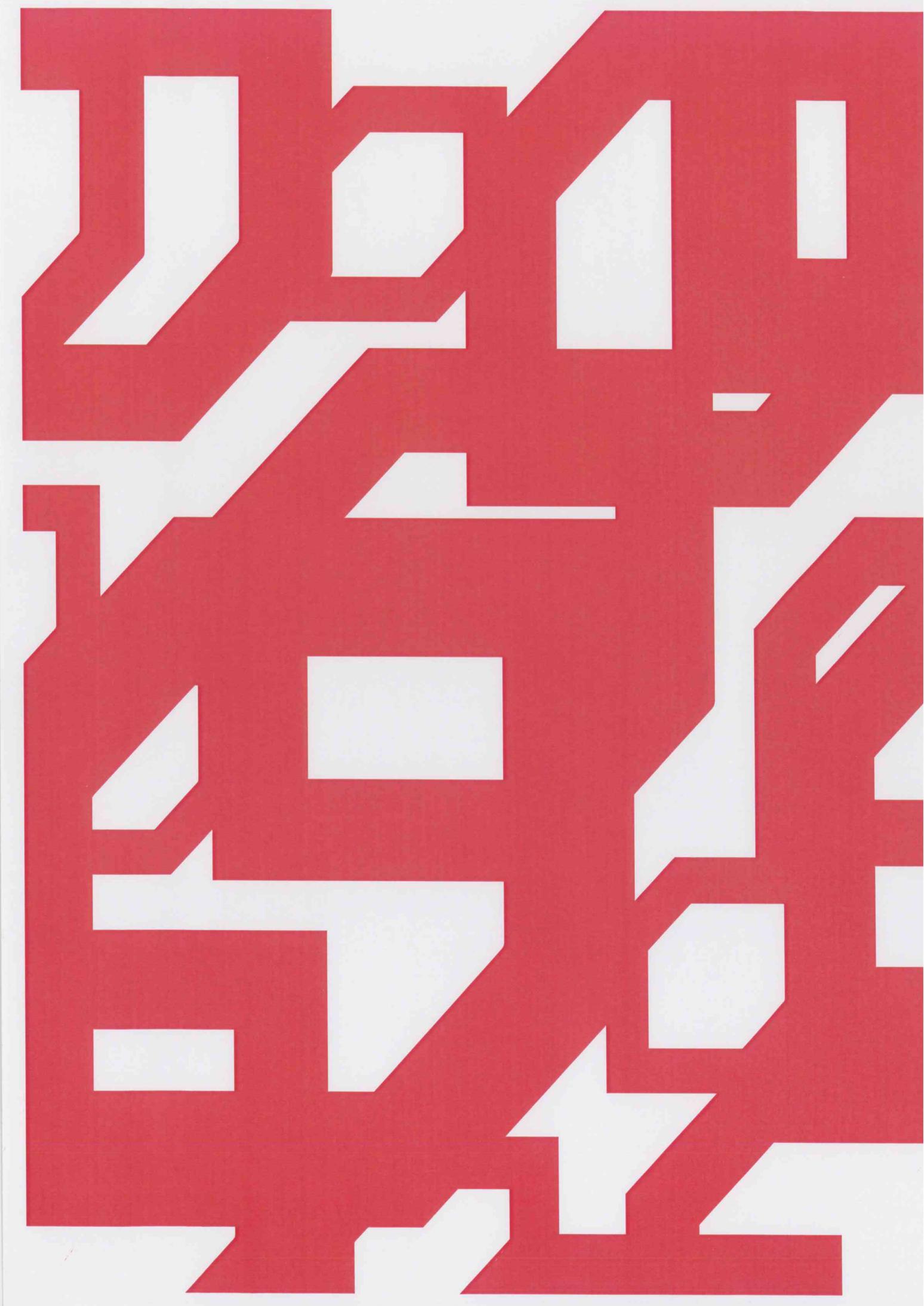


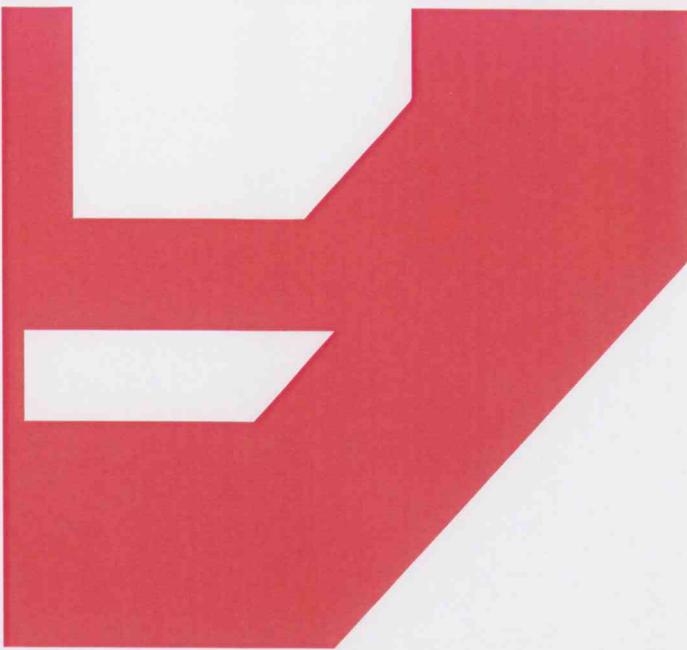
# POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO

# Yo Sumo al Licenciamiento







# **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO**







## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**M. Cs. Víctor Ayma Giraldo**  
Presidente de la Comisión Organizadora

**Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado**  
Vicepresidente Académico

**Mag. Mario Curasi Rodríguez**  
Vicepresidente de Investigación

### POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

<b>Número:</b>	5.0	<b>N.º Resolución:</b> Resolución Presidencial Nº476-2024-UNADQTC/PCO	<b>Fecha de emisión:</b> 20 de agosto de 2024
<b>Reemplaza a:</b>	4.0	<b>N.º Resolución:</b> Resolución Vicepresidencial de Investigación Nº 568-2021-UNDQT/VPI	<b>Fecha de emisión:</b> 06 de diciembre de 2021
<b>Órgano/ unidad:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
<b>Elaborado por:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
<b>Revisado por:</b>	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística		
<b>Aprobado por:</b>	COMISIÓN ORGANIZADORA		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



# Contenido

**DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN 8**

**BASE LEGAL 8**

**LA INVESTIGACIÓN 10**

**ENFOQUE, TIPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 10**

**ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN 10**

**TIPOS DE INVESTIGACIÓN 11**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 12**

**OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO  
DE LA INVESTIGACIÓN 12**



## **ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN 14**

**CON LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES, NACIONALES, SECTORIALES Y REGIONALES 14**

**CON EL PEI, MODELO EDUCATIVO, PROPUESTA CURRICULAR, REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 18**

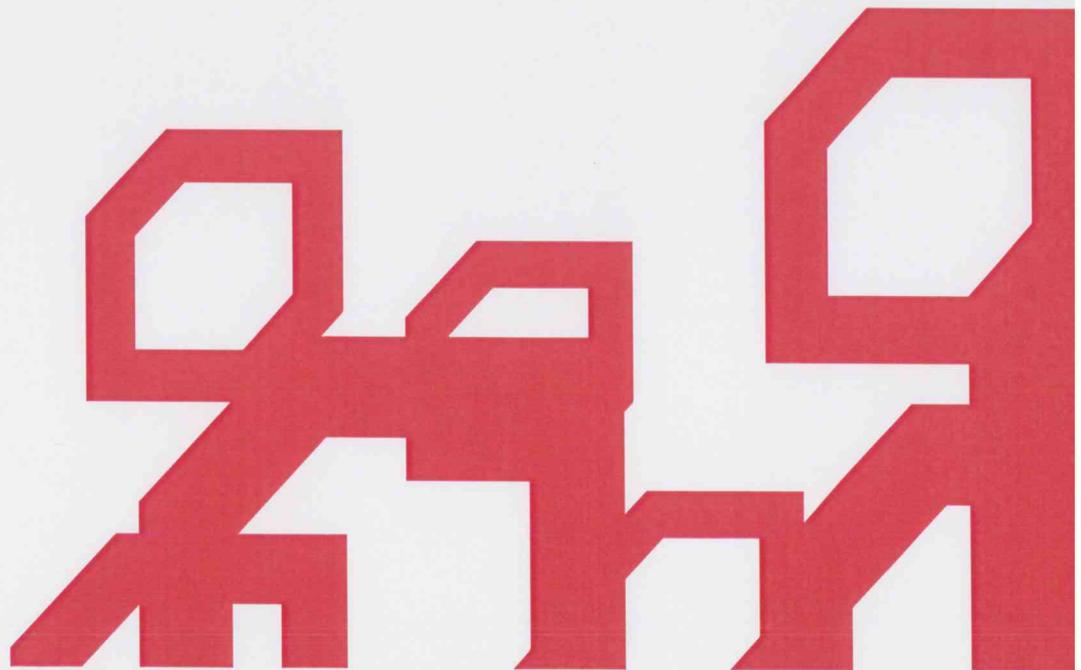
## **PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN 18**

## **PERFIL DEL DOCENTE EN INVESTIGACIÓN 19**

## **ACTORES INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN 20**

**FONDOS 23**

**ESTRATEGIAS 24**





# POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

## 1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La política de investigación de la UNADQTC contiene los principios, objetivos y lineamientos estratégicos, que orientan las actividades de investigación de manera articulada y participativa en la comunidad universitaria, con el fin de fomentar la investigación científica, tecnológica, artística y humanística, para responder y contribuir al desarrollo de la sociedad local, regional, nacional e internacional, a través de la producción de arte y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, fortaleciendo las capacidades de la comunidad universitaria en materia de investigación durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las colaboraciones interinstitucionales.

La Política General de Investigación está alineada a la:

- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva .
- Política Nacional de Cultura al 2030 .
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI de Concytec.
- Agenda Regional de Investigación.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

## 2. BASE LEGAL

El presente documento tiene la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 30220, “Ley Universitaria”
- Ley N.º 30597, “Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco”.
- Ley N.º 30851, “Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597”.
- Ley N.º 31645, “Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- Ley N.º 28303, “Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”
- Ley N.º 30806, “Ley que modifica diversos artículos de la ley 28303”.
- Ley N.º 30309, “Ley que promueve la Investigación Científica Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica y su reglamento.
- Ley N.º 31659, “que modifica la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)”.
- Decreto Legislativo N.º 995-2004, que aprueba las “Políticas del Estado del Acuerdo Nacional”.
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MIENDU, “Decreto Supremo que aprueba la Política



Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”.

- Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, “Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030”.
- Decreto Supremo N.º 015-2016-PCM, “Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI”.
- Directiva N.º 004-2016-CONCYTEC-DEGC, “Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Accesos Abierto”.
- Decreto Supremo N.º 001-2006-ED, “Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021”.
- Decreto Supremo N.º 032-2007-ED, que aprueba el “Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”.
- Decreto Supremo N.º 020-2010-ED, que aprueba el “Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N.º 032-2007-ED”.
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2036: La educación que queremos para el Perú”.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 043-2020, que aprueba el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas”.
- Resolución de Superintendencia N.º 0055-2021 SUNEDU, que aprueba las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”.
- Resolución de Superintendencia N.º 0065-2022 SUNEDU, que aprueba las “Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística que se integran aquellas aprobadas por RS N°055- 2021-SUNEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 100-2022-SUNEDU/CD, donde aprueba la “Inaplicación del Medio de Verificación 01 del Indicador 25 de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de Universidad”.
- UNESCO Objetivo 230 para el Desarrollo Sostenible 2017
- Declaración de Viena sobre la Investigación Artística
- La convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
- La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe.
- Manual Metodológico de Indicadores UNESCO, de cultura para el desarrollo.
- Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural
- Ordenanza Regional N.º 030-2012-CR/GRC CUSCO, que crea el Consejo Regional de Ciencia Tecnología e Innovación de Cusco CORCYTEC.
- Ordenanza Regional N.º 100-2015-CR/GRC CUSCO, que aprueba la Agenda Nacional de Investigación de la región del Cusco al 2021.
- Plan de desarrollo regional concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030.
- Resolución Presidencial N.º 262-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional 2024-2030”.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 404-2023-UNADQTC/PCO, que aprueba el “Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco”.



- Resolución Presidencial N.º 463-2023-UNDQT/CO, que aprueba la “Actualización del Modelo educativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco”.
- Resolución Presidencial N.º 268-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba la “Política de Responsabilidad Social y Universitaria”.

### 3. LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en adelante, UNADQTC, es disciplinaria, interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria; por cuanto constituye una función esencial y obligatoria que se fomenta y realiza, respondiendo a las necesidades de la sociedad con énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, a través de la generación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de carácter investigativo, teniendo en cuenta las colaboraciones interinstitucionales. Así mismo, la Universidad cuenta con un Comité de Ética para la investigación y un Comité de Propiedad Intelectual, que velan por el cumplimiento de la ética en la investigación bajo las normas de propiedad intelectual, las cuales se encuentran reguladas en su propia normativa.

### 4. ENFOQUE, TIPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La UNADQTC reconoce como investigación a todas las actividades sistemáticas de carácter disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, que se realizan para generar nuevo conocimiento y que tienen impacto esencial en la disciplina, líneas, tema o área a la cual pertenecen; asimismo, difunde los resultados de las investigaciones que realiza a través del repositorio institucional, publicaciones arbitradas (libros, capítulos de libros<sup>1</sup>, artículos, revistas<sup>2</sup>) ponencias en congresos, conferencias y producciones artísticas.

#### 4.1. Enfoques de investigación

Los enfoques de investigación<sup>3</sup> que se utilizan en la UNADQTC, están basados en sus paradigmas con relación a su naturaleza y al conocimiento que generarán, los cuales son:

- Enfoque cualitativo:** Este enfoque es fundamental en el estudio del arte y las humanidades, donde la interpretación y la comprensión de los contextos culturales, históricos, ambientales y simbólicos son esenciales. También se usa para explorar profundamente temas como la creación artística, la experiencia estética, la interpretación de obras de arte, y los procesos creativos de los estudiantes y docentes.
- Enfoque cuantitativo:** Se utiliza para estudios que requieren la medición

1 En bases de datos y editoriales que cumplen con un proceso de revisión de pares y otros estándares internacionales se consideran a: SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE digital Library, Springer, McGraw-Hill, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex. Así también, se incorporarán las editoriales universitarias nacionales y revistas científicas que cumplan con políticas editoriales que se enmarquen en los estándares internacionales, reconocidas por la DEGC del CONCYTEC.

2 Actualmente la UNADQTC cuenta con una revista institucional denominada “CONTRASTE”, Arte y Cultura, la cual publica los resultados de la investigación, científica, tecnológica, artística y humanística de la Comunidad Universitaria e invitados externos, los cuales consideran los derechos de propiedad intelectual, siendo de libre acceso para la sociedad.

3 Metodología de la Investigación “las Rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas” por Roberto Hernández – Sampier y Christian Paulina Mendoza Torres.



objetiva y la estadística para entender fenómenos que pueden ser claramente definidos y medidos. Incluye la evaluación de la efectividad de métodos de enseñanza, análisis de tendencias en la asistencia a eventos culturales y estudios de mercado para graduados de arte, entre otros métodos.

- c) **Enfoque mixto:** Este enfoque combina el método cuantitativo con el método cualitativo, para proporcionar una comprensión más holística de los temas investigados.

#### 4.2. Tipos de investigación

La Universidad otorga prioridad al desarrollo de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística en los espacios en que se lleva a cabo; en ese sentido, propicia el trabajo disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario mediante la colaboración de expertos en las diferentes áreas del saber, atendiendo preferentemente los problemas y necesidades sociales y artístico-culturales con énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, en coordinación con Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sus tipos de investigación son los siguientes:

- a. **Investigación científica:** Proceso de naturaleza intelectual que emplea métodos de forma sistemática, empírica y crítica para abordar el estudio de los fenómenos del ámbito artístico y educativo, con la finalidad de obtener nuevos conocimientos a través de la investigación básica y aplicada. Es desarrollada por la comunidad académica; y puede establecerse en las siguientes investigaciones:
- Investigación básica;** trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
  - Investigación aplicada;** trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico y específico.
- b. **Investigación tecnológica:** Tiene como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado demanda. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; y a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, así como a la mejora sustancial de los ya existentes.
- c. **Investigación artística:** Fomenta y desarrolla procesos creativos, cuyo conocimiento a transferir surge de su propia naturaleza; se nutre de diversas posibilidades expresivas (del entorno visual y el mundo interno) que serán plasmadas, las cuales se basan en el hacer y el saber, pudiendo establecerse en las siguientes investigaciones:
- Investigación sobre las artes;** extrae conclusiones validas sobre la práctica artística (objeto de estudio) desde la distancia teórica; es decir, se trata de la separación entre el investigador y el objeto de investigación (permanece intacto bajo la mirada del investigador). Aquí existe un acercamiento teórico a través de la reflexión y la interpretación, siendo común que este tipo de investigación se realice en las disciplinas académicas de humanidades.
  - Investigación para las artes;** es una investigación aplicada, el arte es el objetivo y aporta descubrimientos e instrumentos que llevan a prácticas concretas. En esta investigación, los estudios están al servicio de la práctica artística, brindando para ello herramientas, conocimiento y los materiales



que se necesitan durante el proceso creativo, o para el producto artístico final; se asume con una perspectiva instrumental.

- iii. **Investigación en las artes;** es la reflexión en la acción. No hay separación entre sujeto (investigador) y objeto (práctica artística) ni de teoría y práctica; los conceptos y teorías, como las experiencias y convicciones, se hallan entrelazados con las prácticas artísticas (arte reflexivo) tratando de articular el conocimiento a través del proceso creativo, en el objeto artístico mismo.
- d. **Investigación humanística:** Se orienta a examinar los cambios en un contexto histórico y cultural de las ciencias humanas, poniendo énfasis en las relaciones y procesos en renovación constante.

#### 4.3. Proyectos de investigación

Los proyectos de investigación por financiamiento; pueden ser de carácter disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. De modalidad individual e institucional, deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación de la Universidad; sus tipos de proyectos de investigación se enmarcan de acuerdo al financiamiento, a través de:

- a) **Proyectos de investigación con fondos concursables;** son aprobados a través de resolución por el Consejo Universitario tomando en consideración, el nivel de importancia y el impacto que va a tener el proyecto de investigación para la Universidad, debiendo contribuir a las necesidades de ámbitos locales, regionales y nacionales. Asimismo, involucran fondos monetarios financiados a través de recursos ordinarios, recursos determinados u otras fuentes de financiamiento.
- b) **Proyectos de investigación autofinanciados;** son aprobados a través de resolución por el Consejo Universitario, sin involucran fondos monetarios para docentes y estudiantes. Están dirigidos a la realización de estudios preliminares con miras a postular a fondos concursables, para lo cual siguen el procedimiento establecido en su Reglamento específico.
- c) **Proyectos de investigación formativa;** pertenecen al ámbito académico de la formación de los estudiantes, y pueden darse a través de fondos concursables o autofinanciados. Estos proyectos están en la obligación de pasar por una evaluación realizada por docentes investigadores y docentes que realizan investigación en la UNADQTC.

En la investigación formativa están inmersos los cuatro tipos de investigación de manera transversal, constituyéndose en la investigación que permite a los docentes, enseñar a investigar; y a los estudiantes, aprender a investigar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje; se operativiza mediante la orientación de tesis de pregrado, abordando y desarrollando investigación artística y científica, con sentido humanístico e intercultural.

## 5. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de la Política General de Investigación de la UNADQTC, se cuenta con el siguiente objetivo general:

**Objetivo general:** Fomentar la investigación científica, tecnológica, artística y humanística en la comunidad universitaria, buscando generar conocimiento que contribuya al



desarrollo de la producción artística, así como a la solución de problemas socio culturales para el bienestar de la sociedad, mediante la promoción, difusión y transferencia de los resultados en función a las líneas de investigación de la Universidad.

El logro del objetivo general está condicionado a un conjunto de resultados que se tienen que alcanzar. Para ello se han identificado los objetivos específicos en el marco de los lineamientos de la Política General de Investigación de la UNADQTC, y en correspondencia con el Plan Estratégico Institucional, siendo estos los que a continuación se presentan:

**Objetivo específico 1.** Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, tecnológica, artística y humanística en la comunidad universitaria.

- **Lineamiento 1.1.** Promover la participación del personal docente de la UNADQTC en actividades (capacitaciones, seminarios, pasantías, etc.) vinculadas a la investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
- **Lineamiento 1.2.** Fomentar la participación del personal docente en ponencias relacionadas a la investigación científica, tecnológica, artística y humanística.

**Objetivo específico 2.** Fomentar la generación de conocimiento en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales, a través de la ejecución de proyectos de investigación financiados con recursos públicos y/o privados, que conlleven a producciones científicas, tecnológicas, artísticas y humanísticas.

- **Lineamiento 2.1.** Promover la generación de conocimiento a través de la convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables.
- **Lineamiento 2.2.** Registrar los proyectos de investigación ganadores de las convocatorias.
- **Lineamiento 2.3.** Desarrollar convenios marco y específicos con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre los agentes del campo del arte.
- **Lineamiento 2.4.** Buscar la excelencia en las actividades académicas y de investigación, a través de un buen gobierno universitario y una gestión ética, transparente y eficiente, con una visión prospectiva orientada a la mejora continua y promoción de la revaloración artístico cultural<sup>4</sup>.

**Objetivo específico 3.** Promover la difusión, publicación, producción artística o transferencia del conocimiento de los resultados obtenidos de la investigación basados en criterios de calidad.

- **Lineamiento 3.1.** Mejorar la visibilidad de las plataformas digitales (página web, repositorio y redes sociales) de la UNADQTC, para la difusión de los resultados obtenidos de la investigación.

**Objetivo Específico 4.** Articular las competencias y contenidos curriculares para el fortalecimiento del desarrollo de la investigación formativa, conducente a la obtención del grado académico y título profesional.

- **Lineamiento 4.1.** Promover la generación de conocimiento a través de proyectos de investigación.
- **Lineamiento 4.2.** Fomentar la producción artística visual del estudiante en el desarrollo de la investigación formativa.



## 6. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

### 6.1. Con las políticas internacionales, nacionales, sectoriales y regionales

**Tabla 1.** Articulación de la Política General de Investigación con las políticas internacionales, nacionales, regionales y sectoriales

POLÍTICA	OBJETIVO/ EJE DE POLÍTICA	LINEAMIENTO/ ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN/MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN
La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales UNESCO	Fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, y con el espíritu de construir puentes entre los pueblos.	Crear, producir, difundir y distribuir las expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos
	Promover el respeto a la diversidad de las expresiones culturales, haciendo cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional.	Tener el acceso a las diversas expresiones culturales procedentes del territorio y de los demás países del mundo.
	Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial, los países en desarrollo, apoyando las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo.	Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6, una parte podrá determinar si hay situaciones especiales en que las expresiones culturales de su territorio, corren riesgo de extinción, o son objeto de una gran amenaza que requiera algún tipo de medida urgente de salvaguardia.  Las partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que estos desempeñan, alimentando la diversidad de las expresiones culturales.
	Reconocer la índole específica de las actividades, y los bienes y servicios culturales, en su calidad de portadores de identidad, valores y significado.	Propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, los programas de educación y sensibilización del público.
	Fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo, con el objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.	Esforzarse por alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción mediante el establecimiento de programas de educación, formación e intercambios en el ámbito de las industrias culturales. Estas medidas deberán aplicarse de manera que no tengan repercusiones negativas en las formas tradicionales de producción.
	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; y promover oportunidades de aprendizaje en la vida para todos.  Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar a todos el acceso a la justicia; y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de hombres y mujeres, a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.  4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular, técnicas y profesionales, buscando que accedan al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.  6.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
AGENDA 2030 para el desarrollo sostenible ONU		



<p>Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo</p>	<p>EDUCACIÓN</p>	<p><b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA:</b>          “El propósito de la educación artística es desarrollar las capacidades individuales, incluidas las capacidades cognitivas y creativas; implementar los derechos humanos y culturales a la educación y la participación cultural; y mejorar la calidad de la educación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En nuestro caso mediante la promoción de la investigación en educación artística.</li> </ul> <p><b>FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL SECTOR CULTURAL:</b>          Con el fin de aprovechar todo el potencial económico y el desarrollo de la cultura, los operadores y profesionales culturales actuales y futuros, deben poder adquirir y desarrollar habilidades y competencias artísticas, creativas, tecnológicas, técnicas y de gestión, que les permitan expresar y plasmar su creatividad, y transformarla en actividades, bienes y servicios económicamente viables, gestionando eficazmente empresas, instituciones o eventos culturales (museos, festivales, emprendimientos y pymes culturales, etc.). En este sentido, cabe destacar la relevancia de la formación técnica, indispensable en el sector cultural; pero también en gestión cultural, ya que, si bien identificar posibles fuentes de ingresos, cuadrar presupuestos y administrar una organización, son habilidades compartidas con otros sectores económicos, las particularidades del sector exigen contemplar dimensiones específicas de la cultura; de forma que la capacidad empresarial y de gestión refuercen la capacidad artística.</p>
<p>Acuerdo Nacional</p>	<p>3. Afirmación de la identidad nacional</p> <p>11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación</p> <p>12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte</p> <p>18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.</p> <p>19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental</p>	<p>Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.</p> <p>Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular, contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras.</p> <p>Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad, que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. De este modo, la educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, para el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.</p> <p>Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país, con el objetivo de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y microempresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad, en particular, de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, y a un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.</p> <p>Nos comprometemos a integrar la Política Nacional Ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos, también, a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles, todo lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente, de las poblaciones más vulnerable del país.</p>



Acuerdo Nacional	20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología	Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos, que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.
	29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa	Nos comprometemos a garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno. Nos comprometemos también a resguardar la libertad de expresión y a erradicar toda práctica que la limite, así como a asegurar el derecho ciudadano a una información veraz, objetiva y de calidad. Del mismo modo, nos comprometemos a promover el ejercicio pleno y responsable de la más amplia libertad de prensa, a permitir la libre creación de todo tipo de medios de comunicación, y a la difusión libre de ideas e información
	35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento	Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento, orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, que sea capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas, incluyendo, la dimensión ambiental.
Proyecto Educativo Nacional a 2036	Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad	La educación nos habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, generando y aprovechando creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material, tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.
Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI	OE 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.	Este objetivo está orientado a cerrar las brechas de conocimiento tecnológico respecto a otros países, mediante el aumento de la oferta de conocimiento interno que contribuya al desarrollo económico y social del país, así como a la sostenibilidad del ambiente. La generación de conocimiento tecnológico puede darse a partir de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, en todas las ciencias y campos del conocimiento, estando dentro de las actividades de todos los actores miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
	OE 2: Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	Este objetivo está orientado a aumentar el número de incentivos —financieros y no financieros— disponibles para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Así mismo, promueve la inversión del sector privado y la atracción de capitales que favorezcan y permitan el desarrollo de CTI en el Perú. Por último, tiene como finalidad impulsar el emprendimiento tecnológico y la generación de empresas de base tecnológica en coordinación con los sectores competentes.
	OE 4: Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.	Este objetivo está orientado a mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, gestión y disponibilidad de capital humano de los centros de investigación, con la finalidad de generar conocimiento tecnológico de calidad y de vanguardia, así como promover la internacionalización de los centros de investigación por medio de la inserción en redes nacionales e internacionales.
Política Nacional de Competitividad y Productividad (2019-2030)	OP3. Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.	A través de mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la transferencia tecnológica para el cierre de brechas productivas. Asimismo, se busca establecer mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento de las garantías a la propiedad intelectual y de intervenciones articuladas públicas y privadas, con apoyo de la academia.
	OP9. Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	Mediante la conservación de la infraestructura natural, la promoción de la economía circular en los mercados, la creación de capacidades para la gestión de la puesta en valor de recursos naturales, y la generación de soluciones sostenibles y diversificadas para el desarrollo productivo empresarial.

Tabla 3/4



<b>Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural</b>	<p>P1: La educación intercultural respeta la identidad cultural del educando, impartiendo a todos una educación de calidad que se adecúe y adapte a su cultura.</p>	<p>La interacción entre la escuela y la comunidad, y la participación de los educandos y/o sus comunidades en el proceso educacional mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La utilización de la escuela como centro para actividades sociales y culturales, tanto con fines educativos como para la comunidad.</li> <li>• El reconocimiento de que los educandos son portadores de una cultura.</li> </ul>
<b>Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva</b>	<p>OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.</p>	<p>Lineamiento 1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados. Lineamiento 2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna. Lineamiento 3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.</p>
	<p>OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.</p>	<p>Lineamiento 1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP. Lineamiento 2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP. Lineamiento 3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP. Lineamiento 4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa, para promover la investigación, el desarrollo y la innovación.</p>
<b>Política Nacional de Cultura al 2030</b>	<p>OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano.</li> <li>1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial en entidades públicas y privadas.</li> <li>1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.</li> <li>1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.</li> <li>1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.</li> </ol>
	<p>OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes, y las industrias culturales y creativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales.</li> <li>3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.</li> <li>3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial, y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.</li> <li>3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.</li> <li>3.5. Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria.</li> </ol>
<b>Agenda Regional de Investigación ARI-Cusco</b>	<p>4.5 Prioridades y ejes temáticos de investigación</p>	<p>4.5.4 Investigaciones transversales: Objetivo: Generar conocimiento sobre las dinámicas demográficas, económicas, sociales y políticas de la región, que tienen un carácter transversal a varios ejes de interés para la investigación.</p>

Tabla 4/4



**6.2. Con el PEI, Modelo Educativo, Propuesta Curricular, reglamentos e instrumentos de gestión**

La Política General de Investigación de la UNADQTC está alineada con el **Plan Estratégico Institucional 2024- 2030**<sup>5</sup>, en su Objetivo estratégico institucional Nro. 02, que corresponde a *Impulsar la investigación formativa, científica, tecnológica, artística y humanística de la comunidad universitaria*. Es así que, dicho objetivo establece el fortalecimiento de la Universidad enfocada en la investigación, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad.

Por otro lado, es consistente con el **Modelo Educativo de la UNADQTC**<sup>6</sup>, que está comprendido en el fundamento: **Científico**, en atención a la Ley N.º 30597, pues la UNADQTC se presenta como la primera Universidad de arte, siendo la investigación una de sus imperiosas necesidades, por ello asumimos la investigación desde una mirada científica, tecnológica, artística y humanística.

Y finalmente se encuentra alineada con la **Política General Responsabilidad Social y Universitaria** de la UNADQTC<sup>7</sup>, a través de su Objetivo general consistente en que permita orientar las acciones de integración entre la UNADQTC y la sociedad en el ámbito del área de su influencia, para lograr una adecuada gestión artística y cultural con investigación, ecoeficiencia, interculturalidad e inclusión social de manera sostenible en el tiempo; y con uno de sus ejes establecidos en el numeral 7.3.

**Investigación:** En este proceso se evalúan los impactos generados tras la integración del enfoque PRSU en toda la actividad investigativa y su proyección a la comunidad, a través de los siguientes retos:

- 7.3.1. *Promoción de la inter y transdisciplinaria*
- 7.3.2. *Investigación en y con la comunidad*
- 7.3.3. *Producción y transferencia de conocimientos*

En concordancia a lo establecido en las Condiciones Básicas de Calidad, la Política General de Investigación se alinea los siguientes planes y reglamentos:

- Reglamento de Propiedad Intelectual e Integridad Artística y Tecnológica
- Reglamento de Fomento a la Investigación
- Plan de Desarrollo de la Investigación

**7. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La investigación de la Universidad se desarrolla en el marco de los siguientes principios establecidos en la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología en Innovación Tecnológica-CTI, los cuales se detallan a continuación:

- a) Excelencia:** Busca que las actividades de CTI y sus resultados estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
- b) Transversalidad:** Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores, públicos y privados de CTI.
- c) Integridad y complementariedad:** Busca que las políticas y recursos públicos para la

5 Resolución Presidencial N° 262-2024-UNADQTC/PCO – Plan Estratégico Institucional 2024-2030  
 6 Resolución Presidencial N° 463-2023-UNADQTC/PCO – Modelo Educativo de la UNADQTC  
 7 Resolución Presidencial N° 268-2024-UNADQTC/PCO – Política General de Responsabilidad Social y Universitario



CTI sean un complemento a los recursos y esfuerzos del sector privado, promoviendo de esta manera la generación de capacidades endógenas de producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

- d) Sostenibilidad:** Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos planteados en CTI, promoviendo la participación pública y privada.
- e) Compensación y adaptabilidad:** Busca que los lineamientos y estrategias respondan a las necesidades y características específicas de los agentes involucrados, y a los diferentes niveles de gobierno.
- f) Equidad y transparencia:** Busca que el acceso y las oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos públicos orientados a CTI, se realicen de una manera transparente y equitativa con cualquiera de los actores del sistema.
- g) Asociatividad y cooperación:** Busca fomentar la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- h) Interculturalidad:** Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.

## 8. PERFIL DEL DOCENTE EN INVESTIGACIÓN

Los docentes de la UNADQTC tienen el siguiente perfil por competencias, de acuerdo a la dimensión en investigación e innovación establecida en el **Modelo Educativo de la UNADQTC**<sup>8</sup>:

DIMENSIONES	COMPETENCIAS
Investigación e Innovación	<b>Competencia 2</b> Desarrolla actividades de investigación artística disciplinaria e interdisciplinaria para contribuir al desarrollo sostenible y socio cultural a nivel nacional e internacional.

Asimismo, el docente en investigación es creativo, innovador, idóneo, audaz, comprometido, consecuente; y es generador de conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, basado en la investigación disciplinaria, interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, de manera que contribuya a la solución de problemas a nivel local, regional, nacional e internacional. De esta manera el docente en investigación, para fortalecer el perfil por competencias, integra lo siguiente:

- a) Desarrolla actividades de investigación, con integridad científica y artística, basado en los principios y buenas prácticas investigativas.
- b) Instruye en el campo de la investigación basado en la ciencia y arte, contribuyendo a la formación investigativa de los docentes y estudiantes.

8 Resolución Presidencial N° 463-2023-UNADQTC/PCO- ESTATUTO de la UNADQTC.



- c) Realiza producción artística, artículos científicos, libros y capítulos de libros a partir de la investigación realizada.
- d) Gestiona la búsqueda de información y procesamiento de datos, a partir del uso herramientas tecnológicas en el desarrollo de la investigación.

## 9. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN

En la investigación participan diferentes actores, quienes previamente deben ser reconocidos mediante un acto resolutorio y/o documento correspondiente. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en la investigación son:

- a) **Docentes;** con régimen a dedicación exclusiva y a tiempo completo, o tiempo parcial, que participan como:
  - i. **Docente investigador;** es el docente que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquel dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, artística, social o actividades de desarrollo tecnológico. Su carga lectiva será de un (1) curso por año, tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50 %) de sus haberes totales, y está sujeto al régimen especial establecido en el Reglamento de Docente Investigador de la UNADQTC.
  - ii. **Docente que realiza investigación;** es un docente ordinario, o contratado debidamente registrado en el CTI-Vitae, que realiza investigación en las diversas líneas de investigación de la UNADQTC. No tiene el reconocimiento de docente investigador. Los docentes que realizan investigación participan como:
    - a. **Docente Renacyt;** es el docente que se dedica a la generación de conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico; se encuentra registrado en el Renacyt con filiación exclusiva y única con la UNADQTC. Su incorporación como docente Renacyt es autorizada mediante resolución del Consejo Universitario, antes del inicio de cada semestre lectivo, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación. El docente Renacyt debe formar parte, por lo menos, de un grupo de investigación para desarrollar sus actividades en materia de investigación establecidos en su Plan de trabajo.
    - b. **Docente líder de líneas y/o grupos de investigación;** es aquel docente con categoría de Renacyt o docente que gestiona, desarrolla y promueve las actividades de producción intelectual de tipo artístico (investigación académico-artística, interpretación musical, recreaciones artísticas y/o creaciones artísticas); lidera o coordina las líneas y los grupos de investigación. La designación del líder y los grupos de investigación será mediante acto resolutorio, tanto las líneas de investigación como los grupos de investigación contarán con el mismo líder de investigación.
    - c. **Docente con actividad en investigación;** es aquel docente sin categoría Renacyt, pero que se encuentra registrado en el CTI-Vitae de Concytec y ha declarado como institución laboral principal a la UNADQTC, con aprobación de su Conducta Responsable en Investigación (CRI). El docente con actividades de investigación se sujetará a lo establecido en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNADQTC, con la finalidad de incorporarse de manera progresiva como docente Renacyt.



**b) Estudiantes;** que participan de la siguiente manera:

- i. Desarrollan trabajos de investigación y tesis para obtener los grados y títulos académicos.
- ii. Son coordinadores o miembros que integran los semilleros, a través del desarrollo de la investigación.
- iii. Conforman los grupos de investigación de proyectos que participan en fondos concursables.
- iv. Son integrantes de redes de investigación organizadas en torno a un área y líneas de investigación de común interés, generando conocimientos, transferencia e intercambio científico y artístico para potenciar capacidades.
- v. Forman parte de grupos de investigación y producen conocimiento acorde al área y líneas de investigación de la Universidad.

**c) Graduados;** participan en la actividad investigadora de la Universidad o en redes de investigación, local, regional, nacional e internacional, sean públicas o privadas.

**d) Órganos de alta dirección**

- i. **Asamblea Universitaria;** es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad.
- ii. **Consejo Universitario;** es el máximo órgano de gestión, dirección, y ejecución académica y administrativa de la Universidad; está integrado por:
  - **Rector;** es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo y, a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno de la Universidad en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y el presente Estatuto.
  - **Vicerrectorado Académico;** es el órgano de alta dirección, responsable de la dirección y ejecución de la política general de formación académica en la UNADQTC.
  - **Vicerrectorado de Investigación;** es el organismo de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad con la empresa y las entidades del Estado.

**e) Administración interna: órganos de asesoramiento y de apoyo**

- i. **Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Dirección General de Administración;** son órganos de asesoramiento y de apoyo, respectivamente, que planifican los presupuestos destinados al desarrollo de la investigación en la comunidad universitaria, ello en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación.

**f) Órganos de línea**

- i. **Unidades de investigación;** son las áreas operativas de investigación, de cada facultad, encargadas de fomentar y acompañar los trabajos de investigación formativa, están enmarcadas en las líneas de investigación de cada escuela profesional o programa académico, con fines de la obtención del grado académico de bachiller y el título de licenciado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de La Universidad. Funciona en coordinación con el Instituto de Investigación y con las direcciones del Vicerrectorado de Investigación.



**ii. Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación**

**a. El Instituto de Investigación.** - Es la unidad orgánica responsable de promover, dirigir y coordinar las actividades de investigación con carácter disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario; se orienta a la generación de conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, contribuyendo a la resolución de problemas de la sociedad. Está a cargo de un docente universitario ordinario con grado de doctor, quien debe reunir el perfil correspondiente, siendo designado por el Consejo Universitario, a propuesta del rector y en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, lo cual se encuentra regulado en el ROF y en su normativa específica.

**b. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica Artística.** - Es la unidad orgánica encargada de diseñar, ejecutar y monitorear las acciones de innovación y transferencia de conocimiento de los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas por los grupos de investigación, y otros financiados con fondos de la Universidad.

**c. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.** - Es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar, coordinar y evaluar a los centros de producción de bienes y servicios que están relacionados de acuerdo a sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

**d. Dirección de Incubadora de Empresas.** - Es la unidad orgánica encargada de promover las iniciativas de creación de pequeñas empresas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindándoles asesoría técnica o empresarial de los docentes, así como facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Universidad.

**e. Centros de producción.** - Son órganos dedicados a la producción de bienes y prestación de servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la Universidad, que se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de los fines de la institución. Se encuentra regulada en su propio reglamento.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios se encarga de planificar las actividades orientadas a la generación de bienes y servicios a través de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística, dando origen a los centros de producción de bienes y prestación de servicios.

**g) Recursos y comités para la gestión en la investigación**

**i. Bibliotecología;** es la responsable de organizar y conducir las acciones vinculadas a la gestión del conocimiento académico y científico. Desarrolla estrategias de fortalecimiento de capacidades de la comunidad académica de la Universidad, mediante la ejecución de eventos y el empleo de diversas fuentes de información de carácter técnico, académico y científico, orientadas a informar, sensibilizar, capacitar y contribuir de este modo, al desarrollo de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística. Por otra parte, administra las plataformas de investigación y articula la gestión de las publicaciones del Fondo Editorial.

**ii. Fondo Editorial;** es el comité responsable de facilitar, planificar y realizar las publicaciones académicas, científicas, institucionales y de temas relacionados a la naturaleza de la UNADQTC. De esta forma, promueve la difusión de investigaciones



realizadas por los docentes, estudiantes, egresados de la UNADQTC; y de autores destacados en las distintas áreas del conocimiento, teniendo como primera responsabilidad: evaluar, ejecutar y asesorar la política editorial e institucional, principalmente, para la enseñanza y la investigación académica, así como para actividades culturales, administrativas y de proyección social.

- iii. **Comité de Ética para la Investigación (CEI-UNADQTC);** es responsable de salvaguardar los valores y principios éticos en los procesos de investigación de la comunidad académica en la Universidad, en base a justicia social, respeto a toda forma de vida, protección a la propiedad intelectual, derechos de autor y conexos, idoneidad, responsabilidad y el cumplimiento de las normas éticas y legales.
- iv. **Repositorio Académico Digital de la UNADQTC;** es responsable de albergar, conservar, preservar y difundir los documentos, imágenes, audios, videos y materiales digitalizados que son producto de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística de la comunidad académica. En ese sentido, almacena trabajos de investigación y tesis en un sistema de acceso abierto a la sociedad.
- v. **Comité de Propiedad Intelectual;** la UNADQTC cuenta con un Comité de Propiedad Intelectual, en adelante el Comité, que depende administrativamente del VRI, siendo su finalidad proteger la propiedad intelectual de toda la comunidad universitaria, en sus diferentes manifestaciones, así como velar por el cumplimiento de la presente política.
- vi. **Revista institucional;** publica los resultados de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística de la comunidad universitaria, e invitados externos, los cuales seden los derechos de propiedad intelectual, siendo dicha publicación de libre acceso para la sociedad, en la medida que atiende las problemáticas que motivaron las investigaciones.

## 10. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN

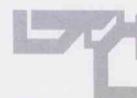
La UNADQTC tiene los siguientes fondos y estrategias para el apoyo a los docentes investigadores que realizan investigación artística:

### 10.1. Fondos

La Universidad fue creada por ley como una universidad pública y, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, está comprendida en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, encontrándose supeditada al Sistema Nacional de Control del Estado peruano.

#### Son recursos económicos para la investigación en la UNADQTC

- a) Los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público.
- b) Los recursos determinados provenientes del tesoro público: canon, sobre canon y regalías.
- c) Los recursos directamente recaudados por la Universidad en razón de los bienes y servicios.
- d) Las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, conforme a las disposiciones legales vigentes, siempre que sean aceptadas por la Universidad.
- e) Los recursos por operaciones oficiales de crédito externo, con aval del Estado.
- f) Los ingresos por leyes especiales.
- g) Los recursos provenientes de la cooperación técnica y económico-financiera nacional e internacional.



- h) Los derechos y regalías, producto de la propiedad intelectual de la Universidad.
- i) Otros ingresos por cualquier título legítimo.
- j) Las utilidades que se obtengan de cada uno de los centros de investigación y experimentación (CIE), y de los centros de producción de bienes y servicios, y de otras dependencias generadoras de recursos directamente recaudados.

**10.2. Estrategias**

Con la finalidad de brindar apoyo a los docentes investigadores, y a los docentes que realizan investigación científica, tecnológica, artística y humanística, la UNAD-QTC establece las siguientes estrategias:

**Estrategia 1. Gestiona fondos concursables provenientes de diversas fuentes de financiamiento y con ello:**

- 1.1. Desarrolla una convocatoria de concurso anual de proyectos de investigación (en todas sus modalidades) para los docentes vinculados con la investigación en la UNADQTC.
- 1.2. Realiza reconocimientos programados, mediante concurso, a los mejores proyectos de investigación para las diferentes modalidades de financiamiento y premiación en un acto protocolar.

**Estrategia 2. Gestiona incentivos a la producción artística y publicación científica en revistas indizadas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y con ello busca:**

- 2.1. Financiar las producciones artísticas y/o publicaciones científicas de los investigadores, según disponibilidad presupuestaria.
- 2.2. Realizar el reconocimiento en un acto protocolar programado, y/o la entrega de distinciones para los docentes que tienen mayor número de producciones artísticas y/o publicaciones en revistas indizadas.

**Estrategia 3. Gestiona el financiamiento de la participación de los docentes como ponentes en eventos académicos, científicos y/o artísticos, nacionales e internacionales; y revisados por pares que le den mayor visibilidad a la Universidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con lo cual se busca:**

- 3.1. Financiar el costo de participación en eventos académicos, científicos y/o artísticos de los docentes, cuando son ponentes, mediante propagandas y publicaciones virtuales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal a solicitud del ponente, y al monto presupuestado según las entidades responsables.
- 3.2. Financiar exposiciones de arte y de proyectos curatoriales de arte con nivel profesional, evaluados por expertos.

**Estrategia 4. Gestiona el financiamiento de pasantías y/o estancias de investigación nacionales e internacionales, con el propósito de generar producción científica, tecnológica y artística de calidad, direccionadas a publicarse en revistas indexadas, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal y a solicitud del docente investigador, para ello:**

- 4.1. Actualiza la información sobre pasantías a través de la página web de la UNADQTC.

4.2. Financia el costo de las pasantías y/o estancias de investigación, a los docentes que realizan investigación y a los docentes investigadores, según disponibilidad presupuestal.

4.3 Recibe docentes investigadores externos, financiándoles la estancia en la Universidad, según disponibilidad presupuestal.

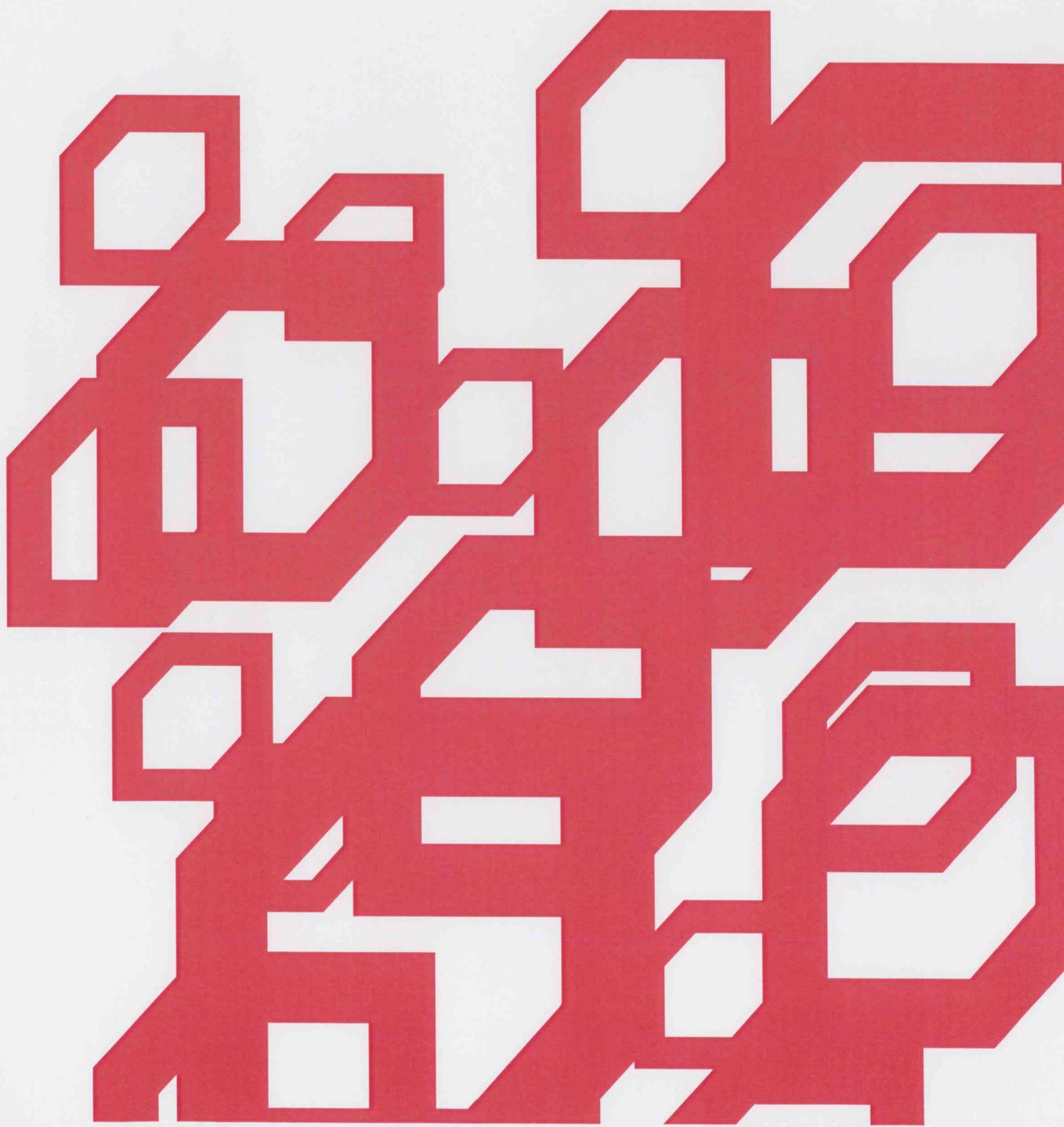
**Estrategia 5. Gestiona el financiamiento de iniciación en investigación científica, tecnológica artística y humanística para estudiantes; para ello:**

5.1. Desarrolla concursos de financiamiento para tesis de pregrado y proyectos de tesis con jurados externos.

5.2. Desarrolla concursos de financiamiento para semilleros de investigación.

Los fondos y estrategias mencionados en el presente documento se operativizarán en el Plan de Desarrollo de la Investigación, de acuerdo al Presupuesto Institucional de la UNADQTC en el marco de la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNADQTC, el Plan Estratégico Institucional de la UNADQTC, el Plan Operativo Institucional de la UNADQTC, los sistemas administrativos del Estado y demás normas vigentes.





**POLÍTICA  
GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN**

